



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0219

Venadillo, Tol., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

No. despacho: No. 028
Radicado origen: 110014189021202100042800
Procedencia: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Apoderado: Abog. Andrés Lombardo Vanegas Forero.
Proceso: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGALDE GASODUCTO Y TRÁNSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE.
DEMANDANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP (T.G.I. -S.A ESP) NIT. No. 900.134.459-7.
DEMANDADO: CONSULTORES ASOCIADOS LTDA (EN LIQUIDACIÓN) NIT. No. 809.012.165-3.
Rad. Juzgado comisionado: 738614089001-2023-00006-00.

Este despacho conoció de la comisión conferida por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., en el despacho de la referencia, la que se auxilió y devolvió oportunamente a la oficina de origen.

La diligencia de Inspección Judicial solicitada en comisión, se practicó con la anuencia del perito idóneo designado por el Juzgado, ingeniero civil DAVID PALOMINO GUZMAN dapaguz@gmail.com y celular: 3112263849.

Según se aprecia en el ítem 032, del comisorio virtual, el perito antes mencionado, vía correo institucional, hace saber que, la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP, no ha cancelado los honorarios por el concepto del PERITAJE realizado en la vereda La Cubana del municipio de Venadillo, peritazgo entregado al juzgado el 03 de marzo de 2023, proceso con radicado 110014189021202100042800.

De esta manera, y como quiera que las diligencias fueron remitidas en su debida oportunidad al Despacho comitente, se dispone que por Secretaría se dé traslado de dicha solicitud al juzgado en mención, para que obre en el plenario principal y disponga lo pertinente. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO